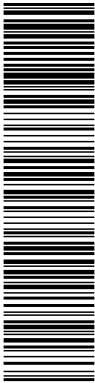


DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 1080736_09092024_Resolución de Alcaldía Resolución N°: 2024/2587	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2024/2587	
OTROS DATOS Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14 Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32	ESTADO FIRMADO 10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56B9C9A9C9BDF9C2693243E9FC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.ubloud.es/portal/InEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



RESOLUCIÓN

Expediente: 2926 /2024 - Convocatoria subvenciones en deporte 2024 de concurrencia competitiva

DECRETO

De conformidad con las Bases reguladoras de las Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte del Ayuntamiento de Loja, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 23.2 de la ley 38/2003, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de Septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa –LRSP-, en relación con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vistas las observaciones expresadas y consideradas en el informe jurídico.

RESUELVO

Aprobar la siguiente Convocatoria con sus Anexos, para el otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte para 2024, temporada 2023/24.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL AÑO 2024.

PREÁMBULO.

La presente convocatoria se realiza de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de las Bases de concesión de Subvenciones en régimen de Concurrencia Competitiva en Materia de Deporte, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal del ayuntamiento de Loja, en sesión extraordinaria de 24 de febrero de 2017 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 42 de fecha 3 de marzo) y definitivamente al no haberse presentado alegaciones o sugerencias durante el período de información pública, apareciendo publicado su texto íntegro en el BOP de Granada nº 82, de 3 de mayo de 2017.

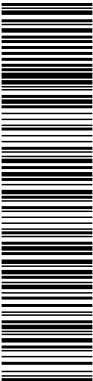
Por su parte, el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Deportes del Ayuntamiento de Loja, 2017/2019, fue aprobado por Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2017, modificado en sendos Plenos de fecha 25/10/2018 y 06/08/2019, encontrándose prorrogado en este momento en virtud de su artículo 2.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La concesión de las ayudas reguladas en la presente convocatoria estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se destinan a tal fin y cuya consignación se concreta en la aplicación presupuestaria de gastos “340.489” del Presupuesto Municipal de 2022, prorrogado del presupuesto de 2022 y 2023, siendo la cuantía máxima global a otorgar de **36.000,00€**.

OBJETO.

Realizar la Convocatoria de subvenciones deportivas para el ejercicio 2024 en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva de las siguientes líneas de subvenciones por importe total de 23.000,00 €, en el ámbito de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Loja, en la cuantía máxima que se especifica en cada una de ellas y con cargo a los créditos presupuestarios previstos en la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56B9C9A9CFBDF9C2693243EFFEC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.ubcloud.es/portal/In-Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



aplicación presupuestaria del presupuesto prorrogado del año 2022, 340.489, donde existen créditos consignados suficientes para tal finalidad.

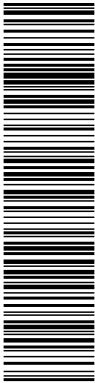
L	MODALIDAD	IMPORTE	PARTIDA
		Cuantía máxima	
1	DESARROLLOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DESTINADOS AL FOMENTO DEL DEPORTE A TRAVÉS DE ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA.	4.000,00 €	340.489
2	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO POR LAS FEDERACIONES O ENTIDADES ORGANIZADORAS.	9.500,00 €	
3	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA.	4.500,00 €	
4	DEPORTISTAS INDIVIDUALES QUE PARTICIPEN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL INCLUIDOS DENTRO DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE.	5.000,00 €	
	TOTAL	23.000,00 €	340.489 2022 prorrogado

Estas líneas de subvención se corresponden con la fichas 1, 2, 3 y 4 del Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones.

Sólo se subvencionarán aquellos acontecimientos, espectáculos, participaciones y eventos deportivos puntuales siempre cuyo contenido contribuya al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Apoyar la organización de actos deportivos en Loja que permitan la participación de la ciudadanía bien como participantes o como espectadores, especialmente los que coincidan en la rentabilidad social de la actividad desarrollada en relación con los programas deportivos de la Concejalía de Deportes.
- Apoyar la participación de clubes deportivos, personas físicas y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro, en cualquier tipo de actividad deportiva, siempre y cuando, tengan su domicilio social en Loja o desarrollen su actividad en esta localidad, y se encuentren legalmente constituidas y registradas.
- Apoyar el deporte base y su fomento en los clubes de la ciudad, con el objeto de facilitar la práctica deportiva federada a los/as adolescentes y jóvenes de la ciudad.
- Fomentar el afianzamiento de los clubes ya existentes o el nacimiento de nuevos clubes que ofrezcan la posibilidad de practicar deporte.
- Fomentar el voluntariado deportivo, el compañerismo, el trabajo en equipo, el respeto y el conocimiento de las disciplinas deportivas.
- Apoyar la práctica deportiva en personas con deficiencia psíquica o física.
- Fomentar y favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 1080736_09092024_Resolución de Alcaldía Resolución N°: 2024/2587	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2024/2587
OTROS DATOS Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14 Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32 ESTADO FIRMADO 10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56B9C9A9CFBDF9C2693243EFFFC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.ubloud.es/portal/InEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



- Fomentar la organización por parte de clubes o asociaciones de actividades deportivas de alto nivel, fomentando la calidad del espectáculo, el prestigio de los participantes, la duración y la rentabilidad en cuanto al número de espectadores o difusión de las mismas.
- Fomentar actos puntuales singulares que permitan el conocimiento de deportes no mayoritarios.

MARCO JURÍDICO.

El marco normativo básico que afecta a esta convocatoria se encuentra constituido por la Ordenanza Reguladora de las Bases de concesión de Subvenciones en régimen de Concurrencia Competitiva en Materia de Deporte, del Ayuntamiento de Loja, (citada en el Preámbulo) y demás legislación aplicable especificada en el artículo 2 de la misma.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

Para la anualidad de 2024 y de acuerdo al Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Loja prorrogado, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Loja, propone la aprobación y publicación de las siguientes líneas de subvenciones con sus correspondientes cuantías:

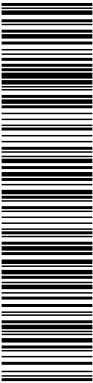
- DESARROLLOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DESTINADOS AL FOMENTO DEL DEPORTE A TRAVÉS DE ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA.
- **Importe: 4.000,00 Euros**
- PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO POR LAS FEDERACIONES O ENTIDADES ORGANIZADORAS.
- **Importe: 9.500,00 Euros**
- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA.
- **Importe: 4.500,00 Euros**
- DEPORTISTAS INDIVIDUALES QUE PARTICIPEN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL INCLUIDOS DENTRO DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE.
- **Importe: 5.000,00 Euros**

BENEFICIARIOS.

De acuerdo al artículo 5 la Ordenanza Reguladora de las Bases de concesión de Subvenciones en régimen de Concurrencia Competitiva en Materia de Deporte del Ayuntamiento de Loja vigente, **Podrán solicitar subvenciones:**

- Los clubes deportivos inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía (según lo dispuesto en la Ley 6/1998, de 14 de Diciembre, del Deporte y el Decreto7/2000, de 24 de Enero, de Entidades Deportivas Andaluzas),o en condiciones de acreditar los requisitos exigibles para su reconocimiento como Entidades Deportivas, con domicilio social en el municipio de Loja e inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento.
- Deportistas que estén empadronados en Loja, con una antigüedad mínima de seis meses, que estén en posesión de la licencia federativa en vigor en la temporada a la que se refiere el proyecto deportivo.
- Personas físicas o jurídicas con el objeto de organizar actividades o eventos deportivos.

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 1080736_09092024_Resolución de Alcaldía Resolución N°: 2024/2587	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2024/2587
OTROS DATOS Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14 Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32 ESTADO FIRMADO 10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56B9C9A9CFBDF9C2693243EFFEC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.ubloud.es/portal/InEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



GASTOS SUBVENCIONABLES.

Como regla general, se consideran gastos subvencionables aquellos que guarden una relación manifiesta e indubitada con la naturaleza de las actividades integrantes del proyecto; correspondientes a 2024, salvo en la línea 2, participación en competiciones oficiales, que podrán no coincidir con el año natural de la convocatoria, y recogidos en el artículo 6 de las Bases reguladoras vigentes:

6.1.-Gastos subvencionables:

6.1.1.-Línea 1 de Apoyo a las Escuelas de Promoción Deportiva.

- Sólo gastos de material deportivo, equipaciones, personal técnico (debiendo presentar TC1 y TC2 originales en la justificación), y participación en cursos de formación de monitores de Escuelas de Promoción Deportiva.

6.1.2.-Línea 2 de Fomento a la Participación en Competiciones Oficiales.

- Gastos por adquisición de vestuario o material deportivo para los equipos o deportistas, no inventariable.
- Gastos de licencias federativas y seguros deportivos (con facturas de la Federación deportiva correspondiente).
- Gastos por desplazamientos de equipos y deportistas, incluidos los derivados del transporte con empresas especializadas, de carácter público o privado, para participar en competiciones deportivas oficiales.
- Gastos de alojamiento de equipos y deportistas para participar en competiciones deportivas oficiales.
- Gastos arbitrales, acreditados mediante factura o recibo con la correspondiente acta arbitral adjunta.

6.1.3.-Línea 3 de Fomento a la organización de Actividades Deportivas.

- Gastos por adquisición de vestuario o material deportivo para los equipos o deportistas, no inventariable.
- Gastos de licencias federativas y seguros deportivos (con facturas de la Federación deportiva correspondiente),
- Gastos por la adquisición de obsequios, trofeos y/o medallas.
- Gastos en realización de cartelería y publicidad.
- Gastos arbitrales, acreditados mediante factura o recibo con la correspondiente acta arbitral adjunta,
- Avituallamiento.
- Seguros de responsabilidad civil.
- Servicios sanitarios.
- Mantenimiento instalaciones y sostenibilidad del entorno.

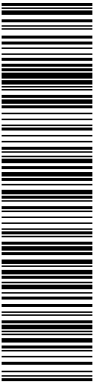
6.1.4.-Línea 4 de Apoyo a los Deportistas.

- Gastos por adquisición de vestuario o material deportivo para los equipos o deportistas, no inventariable.
- Gastos de licencias federativas y seguros deportivos, acreditados con facturas de la Federación deportiva correspondiente.
- Gastos por desplazamientos de equipos y deportistas, incluidos los derivados del transporte con empresas especializadas, de carácter público o privado, para participar en competiciones deportivas oficiales.
- Gastos de alojamiento de equipos y deportistas para participar en competiciones deportivas oficiales.

6.2.-Gastos no subvencionables:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 1080736_09092024_Resolución de Alcaldía Resolución N°: 2024/2587	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2024/2587
OTROS DATOS Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14 Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32 ESTADO FIRMADO 10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56B9C9A9CFBDF9C2693243EFFEC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.ubolud.es/portal/InEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1

■ AYUNTAMIENTO DE LOJA ■

- Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los tributos son gastos subvencionables cuando la persona o entidad beneficiaria de la subvención los abone efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.
- Gastos de protocolo o representación.
- Gastos que correspondan a actividades lucrativas.
- Todos los gastos no incluidos en el apartado anterior de gastos subvencionables.

SOLICITUDES: PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación será de **20 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las solicitudes podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los formularios para solicitar subvención serán los aprobados con la presente Convocatoria como Anexos, que estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Concejalía de Deportes ubicadas en Pabellón Municipal de Deportes, sito en Avda. Rafael Pérez del Álamo s/n, y en la página Web del Ayuntamiento de Loja.

Si las solicitudes no reuniesen los requisitos legales o los establecidos en las Bases o en la Convocatoria, La Comisión Técnica de Valoraciones requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación (art. 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), caso de no hacerlo se considerará la solicitud como no presentada.

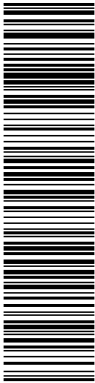
CRITERIOS DE CONCESIÓN Y VALORACIÓN.

Teniendo en cuenta los objetivos de apoyo al deporte base, el fomento del voluntariado deportivo y la igualdad entre hombres y mujeres, la integración de personas con discapacidad y por supuesto el fomento de los hábitos deportivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3.e) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las solicitudes presentadas se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta criterios objetivos de valoración, expuestos en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de las Bases de Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva en materia de Deporte del Ayuntamiento de Loja.

TRAMITACIÓN:

La presente Convocatoria se tramitará de forma Ordinaria de acuerdo a la Ordenanza Reguladora de las Bases de Concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada num. 42 de fecha 3 de marzo de 2017, siendo aprobada definitivamente de conformidad con lo dispuesto en el art, 49.c párrafo 2º de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local al no haberse presentado alegaciones o sugerencias durante el periodo de información pública.

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 1080736_09092024_Resolución de Alcaldía Resolución N°: 2024/2587	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2024/2587
OTROS DATOS Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14 Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32 ESTADO FIRMADO 10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56B9C9A9CFBDF9C2693243EFFFC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicalojaja.blobcloud.es/portalnoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La documentación general a presentar, así como la documentación específica correspondiente a cada línea de subvención será la prevista en el artículo 11 de la Ordenanza de Bases anteriormente citada:

Artículo 11.- Documentación.

11.1.- Documentación General:

Los interesados presentarán una solicitud de subvención suscrita en su caso por el representante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados conforme al formulario que se apruebe por la convocatoria y que se ajustará a lo previsto en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

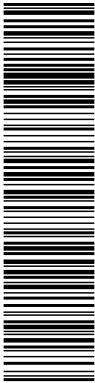
Junto con la solicitud se aportará la siguiente documentación:

- *Certificado expedido por el Secretario de la entidad de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante, así como el cargo que ostente.*
- *Certificados o informes acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes o en su caso, documentos acreditativos de las exenciones de dichas obligaciones.(art, 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones), así como estar al corriente con las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.*
- *Declaración responsable de:*
 - * *El solicitante no está incurso en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.*
 - * *De no haber solicitado y/o recibido subvenciones/ayuda para la misma finalidad y, en el caso de haberla obtenido, que no supera el coste previsto en el presupuesto de la actividad.*
 - * *De cumplir las obligaciones que con carácter general se establecen el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
 - * *De acreditar en la justificación, como mínimo, el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas en los términos establecidos en la Ley y en las bases,*
 - * *Compromiso de hacer constar en cualquier acto o acción de difusión de la actividad subvencionada, que esta se realiza con la colaboración de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Laja.*
 - * *Autorizar al Ayuntamiento de Laja a consultar en los organismos pertinentes que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

11.2.- Documentación Línea 1 de Apoyo a las Escuelas de Promoción Deportiva: *Proyecto que presente el funcionamiento y desarrollo de la Escuela, que contendrá como mínimo: modalidad deportiva, club deportivo, sede, email, director/a o coordinador/a y relación monitores/as, contratos de trabajo y titulación de los/as monitores/as (fotocopia compulsada de los títulos oficiales o documentos acreditativos de la formación, presentando solo el de mayor nivel de cada monitor), destinatarios, relación de alumnos/as (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, categorías), contenidos y metodología, horarios, instalaciones y equipamientos, descripción del proyecto, idea y/o filosofía de la Escuela, objetivos a conseguir por la Escuela, métodos de evaluación.*

- *Datos de la Escuela Deportiva y presupuesto equilibrado, detallado por conceptos, según formulario que se apruebe en la convocatoria, El presupuesto deberá ser firmado y sellado por el representante de la entidad deportiva.*
- *Memoria deportiva de la temporada anterior de la Escuela, en cuyo contenido se reflejarán los mismos datos solicitados anteriormente en el proyecto y además:*
 - *Competiciones en las que se ha participado.*
 - *Objetivos logrados por la Escuela.*
 - *Evaluación final y propuestas de mejoras.*
 - *Documentos TC1 y TC2 en su caso.*

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 1080736_09092024_Resolución de Alcaldía Resolución N°: 2024/2587	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2024/2587
OTROS DATOS Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14 Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32 ESTADO FIRMADO 10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56B9C9A9CFBDF9C2693243EFFEC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.bloboud.es/portal/InEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE LOJA

- Para la formación de monitores/entrenadores de Es-uelas Deportivas, se deberá presentar programa del curso y/o jornada a celebrar y acreditar que estén organizados por entidades oficiales (Federaciones, Universidades y/o Junta de Andalucía), debiendo indicar la denominación del curso o jornada de formación, lugar de celebración, fecha, entidad que lo organiza, temario, objetivos del curso, etc.

11.3.- Documentación Línea 2 de Fomento a la Participación en Competiciones Oficiales:

- Calendario federativo oficial, reglamento, díptico o cartel de la competición oficial.
- Proyecto de la Competición, con los siguientes detalles: nombre y apellidos de deportistas federados que participen en la competición indicando categoría, denominación, lugar, fecha.
- Clasificaciones finales, (si las hubiera, con el compromiso de presentarla una vez que haya terminado la competición).
- Datos de la Competición Oficial y presupuesto equilibrado detallado por conceptos, según formulario que se apruebe en la convocatoria. El presupuesto deberá ser firmado y sellado por el representante de la entidad deportiva.
- Compromiso de suscribir seguro de responsabilidad civil.

Si en el calendario no aparece la localidad de destino en los desplazamientos, se deberá adjuntar el/los documento/s que acrediten la localidad y las fechas de los desplazamientos que ha realizado la entidad en la citada competición.

11.4.- Documentación Línea 3 de Fomento a la Organización de Actividades Deportivas:

- Proyecto detallado de la actividad según formulario que se apruebe con la convocatoria, detallando: denominación de la actividad, descripción y objetivos, lugar y fecha de celebración, deportistas a los que va dirigidos (categorías), medidas de evacuación y seguridad de deportistas (plan de emergencia, en caso necesario), medios de difusión y publicidad, si los hubiera.
- Datos de la actividad y presupuesto equilibrado, detallado por conceptos según formulario que se apruebe con la convocatoria, Dicho presupuesto deberá presentarse firmado y sellado por el representante de la entidad.
- Compromiso de suscribir seguro de responsabilidad civil en aquellas actividades deportivas que se realicen fuera de las instalaciones deportivas municipales y en las que según normativa se establezca.

11.5.- Documentación Línea 4 de Apoyo a los Deportistas:

- Certificado de empadronamiento actualizado.
- Declaración responsable de no tener otras subvenciones para la misma finalidad y no ser beneficiario de alguna ayuda de los programas ADO y FAO.
- Licencias federativas expedido por la Federación deportiva Nacional y/o autonómica.
- Documento acreditativo de la inscripción en la competición objeto de la subvención.
- Acreditación de clasificación obtenida en la competición.
- Datos y presupuesto equilibrado del evento, según formulario que se apruebe con la convocatoria.

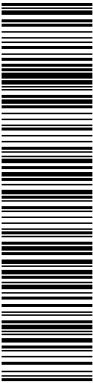
ÓRGANOS COMPETENTES.

El órgano competente para la convocatoria y concesión de las subvenciones es el Alcalde de Loja, sin perjuicio de la delegación en otros órganos municipales de todas o de alguna de estas facultades. Igualmente, se crea como órgano instructor, una Comisión Técnica de Valoración con las funciones previstas en el artículo 9.2 de la Ordenanza de Bases de Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva en materia de Deporte vigente.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE PAGO.

La cuantía máxima a subvencionar por cada solicitud en relación a las diferentes líneas de subvención serán las siguientes:

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 1080736_09092024_Resolución de Alcaldía Resolución N°: 2024/2587	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2024/2587
OTROS DATOS Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14 Página 8 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32 ESTADO FIRMADO 10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56B9C9A9CFBDF9C2693243EFFEC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.bloboud.es/portal/InEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1

■ AYUNTAMIENTO DE LOJA ■

- **Línea 1. FOMENTO DEL DEPORTE A TRAVÉS DE ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA.**
 - 1.500,00 €
- **Línea 2. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES.**
 - 3.000,00 €
- **Línea 3. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**
 - 1.500,00 €
- **Línea 4. DEPORTISTAS INDIVIDUALES.**
 - 1.500,00 €

El pago de la subvención se hará efectivo de la siguiente manera:

- Un primer pago anticipado, una vez concedida la subvención y lo permitan las disponibilidades de la Tesorería Municipal, que ascenderá al 50 % del importe total.
- Un segundo y último pago, una vez justificado la totalidad del proyecto, actividad, por el importe restante.

PUBLICIDAD

Con independencia de la preceptiva notificación de la resolución a los interesados, las subvenciones concedidas estarán sujetas a la publicación establecida:

- En la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 18 y 20.8.
- En la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- En la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- En el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede electrónica, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

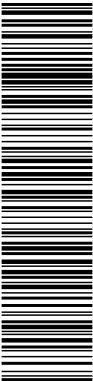
SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Si las solicitudes no reuniesen los requisitos legales o los establecidos en las bases o en la convocatoria, La Comisión Técnica de Valoraciones requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida ley. Transcurrido el plazo para subsanar, procederá la resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

La Comisión Técnica de Valoración procederá a la evaluación de las solicitudes, previamente admitidas por la propia Comisión Técnica, que comprenderá un análisis y valoración de las solicitudes de

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 1080736_09092024_Resolución de Alcaldía Resolución N°: 2024/2587	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2024/2587
OTROS DATOS Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14 Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32 ESTADO FIRMADO 10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56B9C9A9CFBDF9C2693243E9FFC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.ubloud.es/portal/In-Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1



acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 19 de estas bases. La Comisión Técnica emitirá la propuesta provisional de resolución que contendrá:

- La relación de personas o entidades interesadas admitidas como beneficiarias provisionales, con indicación de la puntuación obtenida tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos definidos en el artículo 19 y la cuantía de la subvención otorgable.
- La relación de personas o entidades interesadas cuyas solicitudes son inadmitidas, archivadas o desestimadas con indicación de los respectivos motivos.

AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN.

La Comisión Técnica de Valoración, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario que en su caso se apruebe con la convocatoria, las personas o entidades interesadas puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.
- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. La propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 - Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales comuniquen su desistimiento.
 - Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

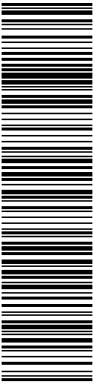
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

La Comisión Técnica de Valoración analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta de resolución definitiva, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria. La propuesta de resolución definitiva expresará el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Igualmente contendrá la relación de personas o entidades interesadas cuyas solicitudes son inadmitidas, archivadas o desestimadas con indicación de los respectivos motivos.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe de la Comisión Técnica de Valoración en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

RESOLUCIÓN

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 1080736_09092024_Resolución de Alcaldía Resolución N°: 2024/2587	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2024/2587
OTROS DATOS Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14 Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32 ESTADO FIRMADO 10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56E9C9A9CFBDF9C2693243EFFFC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.ubloud.es/portal/In-Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1



El órgano competente resolverá el procedimiento de concesión en el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución definitiva, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, la renuncia al derecho o la imposibilidad material sobrevenida.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento es de seis meses. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Bases de Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva en materia de Deporte vigente.

EL ALCALDE

Loja, en la fecha de la firma electrónica

OTROS DATOS

Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ
Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14
Página 11 de 28

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32

ESTADO

FIRMADO
10/09/2024 13:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56B9C9A9C8F8D9C2693243E9FEC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.bloboud.es/portal/In-Estatika.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1

AYUNTAMIENTO DE LOJA



SOLICITUD GENERAL

EXPEDIENTE Nº2024/2926	2024
---------------------------	------

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos		NIF	
Domicilio		Número	
Localidad		Provincia: Granada	C.P.
Email		Telf.	

REPRESENTADO A ENTIDAD O DEPORTISTA

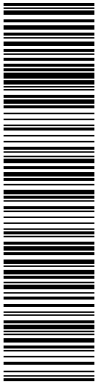
Entidad/Deportista		CIF/NIF	
Con cargo de			
Domicilio		Nº	
Localidad		Provincia: Granada	C.P.
Email		Telf.	
Nº Registro Junta Andalucía		Nº Registro Ayto. Loja	

LINEAS PARA LAS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

LINEA 1 DE APOYO A LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	Importe	
LINEA 2 DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES	Importe	
LINEA 3 DE FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Importe	
LINEA 4 DE APOYO A LOS DEPORTITAS	Importe	
Total de Subvención Solicitada.....Importe Total		

En caso de presentar más de un proyecto por línea, anotar el importe total de los proyectos por línea.

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 1080736_09092024_Resolución de Alcaldía Resolución N°: 2024/2587	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2024/2587
OTROS DATOS Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14 Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32
	ESTADO FIRMADO 10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56E9C9A9CFBDF9C2693243EFFFC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.bloboud.es/portal/NoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



SOLICITUD GENERAL

DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR

- ☐ Certificado expedido por el Secretario de la entidad de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante, así como el cargo que ostente.
- ☐ Documento de estar al corriente de obligaciones tributarias.
- ☐ Documento de estar al corriente de obligaciones frente a la Seguridad Social.
- ☐ Informe de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Loja.
- ☐ Declaración responsable de (se adjunta modelo de declaración responsable):

No haber solicitado y/o recibido otras subvenciones para la misma finalidad, y en caso de tenerla, no superar el coste previsto en el presupuesto de la actividad, así como acreditar en la justificación, como mínimo, el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

- El solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Cumplir las obligaciones que con carácter general se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No estar pendiente de justificación o reintegro de subvenciones municipales anteriormente concedidas.
- Autorizar al Ayuntamiento de Loja a consultar en los organismos pertinentes que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Compromiso de hacer constar en cualquier acto o acción de difusión de la actividad subvencionada, que esta se realiza con la Colaboración de la Concejalía de Deportes.

- ☐ Anexo de datos

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR

*La que se refleja para cada línea en las Bases.

Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, las cuáles, acepto en todos sus términos, y SOLICITO me sea concedida la Subvención de..... €

Loja, de de 2.0	ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO
Firma del Solicitante	
NIF	
Nombre y Apellidos	

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO. DE LOJA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56B9C9A9C8FBD9C2693243E99903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.ubloud.es/portal/InEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



ANEXO DE DATOS

DATOS DEL INTERESADO

Nombre y Apellidos

NIF

Domicilio

Número

Localidad

Provincia: Granada

C.P.

Email

Telf.

REPRESENTADO A ENTIDAD O DEPORTISTA

Entidad/Deportista

CIF/NIF

Con cargo de

Domicilio

Nº

Localidad

Provincia: Granada

C.P.

Email

Telf.

Nº Registro Junta Andalucía

Nº Registro Ayto. Loja

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Entidad Financiera

Entidad

C. Nº Cuenta

DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el Excmo. Ayuntamiento de Loja exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos, y SOLICITA sean anotados sus datos identificativos a efectos de los cobros y pagos que procedan en lo sucesivo.

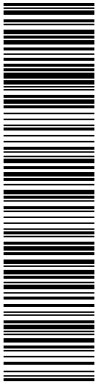
En Loja, a de de 2024.

El Interesado o Representante
(Firma y sello)

(Sello de la Entidad Financiera)
El usuario autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para la prestación del servicio solicitado. Los Datos Personales recogidos serán incorporados a los correspondientes ficheros titularidad de Ayuntamiento. Los datos recogidos en el presente documento son confidenciales y están protegidos conforme a lo dispuesto en la ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de estos datos pueden ser ejercitados enviando comunicación escrita a la siguiente dirección: Concejalía de Deportes de Loja. Duque de Valencia, 1. Ayuntamiento de Loja

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO. DE LOJA

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 1080736_09092024_Resolución de Alcaldía Resolución N°: 2024/2587	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2024/2587
OTROS DATOS Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14 Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32 ESTADO FIRMADO 10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56E9C9A9CFBDF9C2693243EFFEC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.ubloud.es/portal/InEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



DECLARACIÓN RESPONSABLE CLUBES

D/Dª Con D.N.I.
en su condición de representante legal del Club/Asociación Deportiva
Con C.I.F.: Con cargo de

DECLARA,

Que el club/ asociación deportiva que representa cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones ofertada por la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Loja, para la anualidad 2024, de:

- ☐ No haber solicitado y/o recibido otras subvenciones para la misma finalidad, y en caso de tenerla, no superar el coste previsto en el presupuesto de la actividad, así como acreditar en la justificación, como mínimo, el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- ☐ No estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecido en el artículo 13 de la LGS.
- ☐ Cumplir las obligaciones que con carácter general se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ☐ No ser deudor de obligaciones derivadas de reintegro de subvenciones, así como de no tener pendientes de justificar fuera de plazo subvenciones concedidas.
- ☐ Autorizar al Ayuntamiento de Loja a consultar en los organismos pertinentes que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- ☐ Compromiso de hacer constar en cualquier acto o acción de difusión del proyecto o actividad subvencionada, que ésta, se realiza con la colaboración de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Loja.

En Loja, a de de 2024
Firmado y sellado

Fdo.:
(Nombre del representante legal)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56B9C9A9C9FBD9FC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.blob.core.windows.net/portalno-Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idona=1



DECLARACIÓN SOBRE
AYUDAS CONCEDIDAS

D.	Nº DNI
actúa como Secretario/a _____, CERTIFICA y declara bajo su responsabilidad	

Que, con motivo de la solicitud presentada correspondiente a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de promoción y desarrollo deportivo para la anualidad 2024, temporada 2023/24, para las que se solicita subvención en el presente expediente,

	SI SE HA/N SOLICITADO / AS la/s siguiente/s ayuda/s que a continuación se relaciona/n para la misma finalidad.	
ENTIDAD	CUANTÍA	OBJETO

	NO SE HA/N SOLICITADO / AS ayuda/s para la misma finalidad.
--	---

De la relación indicada anteriormente:

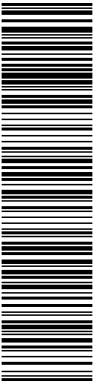
	NO SE HA RECIBIDO ayuda alguna de ningún Organismo público o privado, para la misma finalidad.	
ENTIDAD	CUANTÍA	OBJETO

	SI SE HA/N RECIBIDO /S la/s siguiente/s ayuda/s que a continuación se relaciona/n para la misma finalidad.	
ENTIDAD	CUANTÍA	OBJETO

Nota: si con posterioridad a la presentación de este Anexo se recibe ayuda de algún Organismo Público o Privado para la misma finalidad, la entidad deberá presentar escrito comunicando Organismo que concede, importe y objeto de la misma.

En Loja, de de 2024

(firma/sello)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56E9C9A9CFBDF9C2693243EFFEC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.bboud.es/portal/nc-Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1



DATOS Y PRESUPUESTO ACTIVIDAD DEPORTIVA

Nombre Actividad

Organizador

Lugar

Fechas Celebración

Nombre Responsable

(Señalar con "x" lo que corresponda)

Actividad Oficial☐

Actividad NO Oficial☐

Actividad No Competitiva☐

Nº PARTICIPANTES-----

NIVEL DEPORTIVO DE LA COMPETICIÓN

Internacional☐

Nacional☐

Autonómico☐

Provincial☐

Local☐

Interno☐

PROMOCION DEPORTE BASE

Prebenjamín☐

Benjamín☐

Alevín☐

Infantil☐

Cadete☐

Juvenil /Senior☐

CATEGORIAS PARTICIPANTES

5 Categorías.☐

4 Categorías.☐

3 Categorías.☐

2 Categorías.☐

1 Categoría.☐

Nº EDICIONES DE LA ACTIVIDAD

Más de 26 ediciones.☐

De 25 a 21 ediciones.☐

De 20 a 16 ediciones.☐

De 15 a 11 ediciones.☐

De 10 a 5 ediciones.☐

Menos de 5 ediciones.☐

FOMENTO DEPORTE FEMENINO

Femenino o Mixto (mínimo 30% fem)☐

Mixto (mínimo 10% fem)☐

FOMENTO DEPORTE INTEGRACIÓN

Más de 6 deportistas☐

Entre 1 y 5 deportistas☐

* Minusvalía superior al 33%

CARÁCTER DE LA ACTIVIDAD

Benéfica☐

Gratuita☐

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

Importe

DIFICULTAD EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Entre dos términos municipales o más☐

Fuera de una instalación deportivo municipal☐

En una instalación deportiva☐

OTROS DATOS

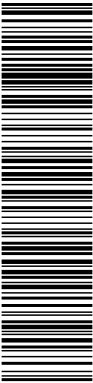
Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ
Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14
Página 17 de 28

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32

ESTADO

FIRMADO
10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56E9C9A9CFBDF9C2693243EFFEC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bclouid.es/portal/In-Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1



DATOS Y PRESUPUESTO ACTIVIDAD DEPORTIVA

GASTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Desglose del concepto	Coste de cada gasto	Coste total del concepto
Vestuario o material deportivo			
Licencias y Seguros			
Obsequios, trofeos y medallas			
Cartelería y publicidad			
Alojamiento			
Arbitraje			
Avituallamiento			

OTROS DATOS

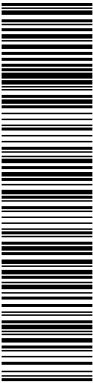
Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ
Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14
Página 18 de 28

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32

ESTADO

FIRMADO
10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56E9C9A9CFBDF9C2693243EFFF73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.bloboud.es/portal/No-Estatista.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1

■ AYUNTAMIENTO DE LOJA ■

Seguros de Responsabilidad Civil / Servicios Sanitarios			
TOTAL COSTE ACTIVIDAD...			

• INGRESOS

Aportación propia:			
Otras fuentes de ingresos:			
Ayudas solicitadas o percibidas para realizar este proyecto			
Nombre de la ayuda	Entidad u organismo	Cantidad solicitada	Estado Solicitada/Denegada/ Concedida (indique cuantía)
TOTAL INGRESOS (aportación propia más ayudas percibidas)			

D./Dña. Representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos que obran en el presente anexo.

En Loja, , de de 20

Fdo:

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO. DE LOJA

OTROS DATOS

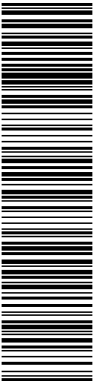
Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ
Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14
Página 19 de 28

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32

ESTADO

FIRMADO
10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56E9C9A9CFBDF9C73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bloboud.es/portal/InEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1



DATOS Y PRESUPUESTO COMPETICIÓN OFICIAL

Nombre Competición

Nombre del Club

Equipo

Fechas Celebración

Nombre Responsable
Equipo

(Señalar con "x" lo que corresponda)

Competición Individual

Competición Colectiva

Nº DE SOCIOS DEL CLUB-----

NIVEL DEPORTIVO DE LA COMPETICIÓN

Internacional

Nacional

Autonómico

Provincial

Local

Interno

NUMERO DE PARTICIPANTES POR COMPETICIÓN

+ de 51 deportistas

De 26 a 50 deportistas

De 16 a 25 deportistas

De 7 a 15 deportistas

De 4 a 6 deportistas

- de 3 deportistas

DISTANCIA DESPLAZAMIENTOS (Ida y Vuelta)

Más de 1500 kms.

Entre 1001 y 1500 kms.

Entre 1000 y 601 kms.

Entre 600 y 301 kms.

Entre 300 y 100 kms.

Menos de 100 kms.

Nº PERNOCTACIONES POR JORNADA COMPETICIÓN

3 o más noches

2 noches

1 noches

FOMENTO DEPORTE FEMENINO

Femenino o Mixto (mínimo 30% fem)

Mixto (mínimo 10% fem)

FOMENTO DEPORTE INTEGRACIÓN

Más de 15 deportistas

Entre 11 y 15 deportistas

Entre 6 y 10 deportistas

Entre 1 y 6 deportistas

* Minusvalía superior al 33%

OTROS DATOS

Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ
Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14
Página 20 de 28

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32

ESTADO

FIRMADO
10/09/2024 13:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56E9C9A9C9BDF9C2693243EFFEC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.bloboud.es/portal/In-Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



DATOS Y PRESUPUESTO COMPETICIÓN OFICIAL

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

Clasificación Previa☐

De libre Participación☐

Nº DEPORTITAS EN COMPETICIÓN

Masculinos

Femeninos

GASTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Desglose del concepto	Coste de cada gasto	Coste total del concepto
Vestuario o material deportivo			
Licencias y Seguros			
Desplazamientos			
Alojamiento			
Arbitraje			
TOTAL COSTE ACTIVIDAD...			

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56E9C9A9CFBDF9C2693243EFFFC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.ubloud.es/portal/nc-Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1



DATOS Y PRESUPUESTO COMPETICIÓN OFICIAL

• INGRESOS

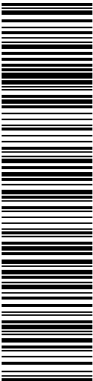
Aportación propia:			
Otras fuentes de ingresos:			
Ayudas solicitadas o percibidas para realizar este proyecto			
Nombre de la ayuda	Entidad u organismo	Cantidad solicitada	Estado Solicitada/Denegada/ Concedida (indique cuantía)
TOTAL INGRESOS (aportación propia más ayudas percibidas)			

D./Dña. Representante legal de la entidad solicitante,
certifica la veracidad de todos los datos que obran en el presente anexo.

En Loja, , de de 20

Fdo:

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO. DE LOJA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56B9C9A9CFBDF9C2693243EFFFC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.ubcloud.es/portal/InEstatista.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1



DATOS Y PRESUPUESTO DEPORTISTAS INDIVIDUALES

Nombre

N.I.F.

Competición

Fechas Celebración

Lugar

(Señalar con "x" lo que corresponda)

Competición Nacional

Competición Autonómica

Competición Provincial

DISTANCIA DESPLAZAMIENTOS (Ida y Vuelta)

Nº PERNOCTACIONES POR JORNADA COMPETICIÓN

Más de 1500 kms.

Entre 1500 y 1001 kms.

Entre 1000 y 601 kms.

Entre 600 y 301 kms.

Entre 300 y 101 kms.

Menos de 100 kms.

3 o más noches

2 noches

1 noches

DEPORTE DE ALTO NIVEL Y/O RENDIMIENTO DEPORTIVO

No estar incluido en ningún listado de alto nivel y/o rendimiento deportivo.

Estar incluido en algún listado de alto nivel y/o rendimiento deportivo andaluz.

Estar incluido en algún listado de alto nivel y/o rendimiento deportivo nacional.

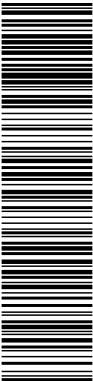
CARACTERÍSTICAS DE LA COMPETICIÓN

Participación con acreditación de marca o clasificación previa

Participación libre (OPEN)

GASTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Desglose del concepto	Coste de cada gasto	Coste total del concepto
Vestuario o material deportivo			



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56E9C9A9C8F8D9FC2693243E9FC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.ubcloud.es/portal/In-Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Licencias y Seguros			
Desplazamientos			
Alojamiento			
TOTAL COSTE ACTIVIDAD...			

- INGRESOS

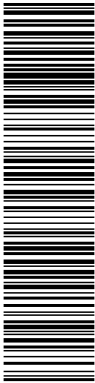
Aportación propia:			
Otras fuentes de ingresos:			
Ayudas solicitadas o percibidas para realizar este proyecto			
Nombre de la ayuda	Entidad u organismo	Cantidad solicitada	Estado Solicitada/Denegada/ Concedida (indique cuantía)
TOTAL INGRESOS (aportación propia más ayudas percibidas)			

D./Dña. , certifica la veracidad de todos los datos que obran en el presente anexo.

En Loja, , de de 20

Fdo:

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO. DE LOJA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56E9C9A9C8FBD9CF73B1C4B93909C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.ubcloud.es/portal/InEstatika.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE LOJA

DATOS Y PRESUPUESTO ESCUELA DEPORTIVA

Modalidad Deportiva

Nombre del Club

Sede

Email

Nombre Coordinador Escuela

Nº ALUMNOS DE LA ESCUELA

De 201 en adelante

De 151 a 200 alumn@s

De 101 a 150 alumn@s

De 51 a 100 alumn@s

De 26 a 50 alumn@s

De 1 a 25 alumn@s

CUOTA MENSUAL

Hasta 10 € / mes

De 11 € a 25 € / mes

De 16 € a 20 € / mes

De 21 € a 30 € / mes

De 31 € a 40 € / mes

Cuota superior a 41 € / mes

CATEGORIA DE LOS GRUPO/EQUIPOS

(El grupo/equipo deberá estar compuesto de un mínimo de 10 componentes)

Grupo/equipo Juvenil

Grupo/equipo Cadete

Grupo/equipo Infantil

Grupo/equipo Alevín

Grupo/equipo Benjamín

Grupo/equipo Prebenjamín

AÑO CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE FORMA ININTERRUMPIDA

Con más de 31 años o más de vigencia

De 16 a 30 años de vigencia

De 7 a 15 años de vigencia

De 4 a 6 años de vigencia

De 1 a 3 años de vigencia

Nueva Creación

FORMACIÓN MONITORES

Grado o Lic Ciencias
Actividades Físicas del
Deporte, Técnico Deportivo
Superior o entrenador Nivel III

Nº Monitores

Grado Magisterio Educación
Física, Técnico Deportivo o
entrenador Nivel II

Técnico Actividad Física y
Animación Deportiva o
entrenador Nivel I

NÚMERO DE HORAS CEDIDAS POR LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES PARA ENTRENAMIENTOS (elaborar por la Delegación de Deportes)

0 horas

Hasta 100 horas

De 101 a 250 horas

De 251 a 400 horas

De 401 a 550 horas

Más de 551 horas

FOMENTO DEPORTE FEMENINO

Femenino o Mixto (mínimo 30% fem)

Mixto (mínimo 10% fem)

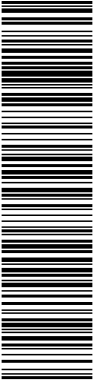
FOMENTO DEPORTE INTEGRACIÓN

Más de 5 deportistas

Entre 1 y 4 deportistas

* Minusvalía superior al 33%

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56E9C9A9C9BDF9C73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.bclouid.es/portal/InEstatuca.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1



GASTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Desglose del concepto	Coste de cada gasto	Coste total del concepto
Vestuario o material deportivo			
Monitores			
Formación Monitores			
TOTAL COSTE ACTIVIDAD...			

INGRESOS

Aportación propia:			
Otras fuentes de ingresos:			
Ayudas solicitadas o percibidas para realizar este proyecto			
Nombre de la ayuda	Entidad u organismo	Cantidad solicitada	Estado Solicitada/Denegada/ Concedida (indique cuantía)
TOTAL INGRESOS (aportación propia más ayudas percibidas)			

D./Dña. Representante legal de la entidad solicitante,
certifica la veracidad de todos los datos que obran en el presente anexo.
En Loja, , de de 20

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO. DE LOJA

OTROS DATOS

Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ
Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14
Página 26 de 28

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32

ESTADO

FIRMADO
10/09/2024 13:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56B9C9A9CFBDF9C2693243EFFFC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.ubobud.es/portal/InEstat/ica.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1



CUENTA JUSTIFICATIVA

MEMORIA ECONÓMICA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD

D/Dª Con D.N.I.

representante legal de la Entidad

con Número de Identificación Fiscal beneficiaria en la convocatoria de subvenciones de la Concejalía de Deportes del Ayto. De Loja, correspondiente al año de una subvención de para la ejecución del proyecto denominado:

CERTIFICA:

Primero.- Que la relación numerada de facturas, recibos y demás documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que se detallan en este Anexo, corresponden a gastos efectivamente realizados por importe total de € y que este gasto ha sido empleado en su totalidad para el fin del proyecto subvencionado y es acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gastos presentado.

Segundo.- Que el beneficiario arriba citado garantiza que dichos documentos originales que han sido presentados, y que no queden depositados en el expediente instruido por la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Loja, estarán a disposición de ésta para cualquier inspección.

Tercero.- Que dichos documentos podrán ser presentados ante otras administraciones públicas o entes privados como justificantes de subvenciones concedidas por ellas para el mismo fin, siempre y cuando la cuantía total de ayuda no supere el 100% del coste de la actividad subvencionada.

Cuarto.- Que los conceptos a los que se imputa el gasto realizado son los que se relacionan en dicho Anexo con los importes detallados.

Quinto.- Relación clasificada de los gastos de la actividad:

Identificación del acreedor		Número Factura	Concepto Factura	Fecha Emisión Factura	Fecha Pago Factura	Importe Factura
CIF	Nombre Razón Social					

OTROS DATOS

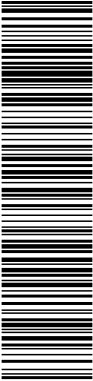
Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ
Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14
Página 27 de 28

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32

ESTADO

FIRMADO
10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56E9C9A9C8F8D9C2693243EFFEC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.ubloud.es/portal/In-Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1

■ AYUNTAMIENTO DE LOJA ■

TOTALES.....						

Sexto.- Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia	Importe
TOTALES.....	

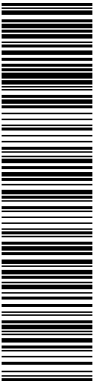
TOTAL INGRESOS: €
TOTAL GASTOS: €

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en [] a [] de [] de 20[]

(Sello de la Entidad) El interesado/Representante Legal

Fdo.: []

DOCUMENTO _Resolución de Alcaldía: 1080736_09092024_Resolución de Alcaldía _Resolución N°: 2024/2587	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2024/2587	
OTROS DATOS Código para validación: I2MA4-NZGBJ-6DECZ Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 11:49:14 Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/09/2024 13:32	ESTADO FIRMADO 10/09/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080736-I2MA4-NZGBJ-6DECZ 56E9C9A9CFBDF9C2693243EFFEC73B1C4B93903C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bloboud.es/portal/In-Estatuta.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



Documentación a presentar de forma general por todas las líneas:

- Solicitud General (Anexo 1)
- Anexo Datos (Anexo 2)
- Cuenta justificativa (al finalizar y justificar la subvención) (Anexo 10)
- Fotocopia DNI representante
- Fotocopia CIF en caso de club
- Certificado del secretario de la representación legal del presidente (Clubes)
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones fiscales de la hacienda local, andaluza y estatal, y con la Seguridad Social.

Documentación específica línea 1. Escuelas Deportivas:

- Datos y presupuesto de Escuela Deportiva. (Anexo 3)
- Declaración responsable clubes (Anexo 4)
- Declaración de ayudas concedidas. (Anexo 5)
- Proyecto de acuerdo al anexo 3

Documentación específica línea 2. Competiciones oficiales clubes:

- Declaración responsable clubes.(Anexo 4)
- Declaración ayudas concedidas. (Anexo 5)
- Datos y presupuesto competición oficial. Una por equipo (Anexo 6)
- Calendario.
- Relación de participantes por equipo.

Documentación específica línea 3. Organización de actividades:

- Datos y presupuesto actividad deportiva. Una por actividad. (Anexo 7)
- Declaración de ayudas concedidas. (Anexo 5)
- Declaración responsable clubes. (Anexo 4)
- Proyecto de acuerdo. (Anexo 7)
- Compromiso de suscribir un seguro RC y Accidentes de la actividad.

Documentación específica línea 4. Deportistas individuales:

- Datos y presupuesto Deportistas Individuales. Una por competición. (Anexo 8)
- Declaración responsable deportistas individuales. (Anexo 9)
- Certificado de empadronamiento.
- Licencia federativa.
- Documento acreditativo de la inscripción.
- Acreditación de la clasificación.